



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 3 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA

AVISO No. 009 DE 2022

Juez: YENSSY MILENA FLECHAS MANOSALVA
Expediente: 2022-00008
Demandante: PABLO ESTEBAN ARIAS Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Medio de control: NULIDAD SIMPLE – NULIDAD Y
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 5º DEL C.P.A.C.A. INFORMA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES:

Que mediante auto dictado el **dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)** se ordenó admitir y dar trámite a la **demanda** de la referencia, en la cual solicita la nulidad del siguiente acto administrativo de carácter general:

- Decreto No. 236 del 24 de junio de 2021, *“Por la cual se determinan las sedes educativas rurales ubicadas en zonas de difícil acceso de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2021”*.

Este aviso se publica en la página web de la Rama Judicial del Poder Público, enlace Juzgados Administrativos – Cundinamarca –Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá.

Se fija el presente aviso por el término de diez (10) días en Zipaquirá, hoy veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

OSCAR IVÁN GARZÓN AMAYA
Secretario